



**A: LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.
VICECONSEJERÍA DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS Y ATENCIÓN AL
CIUDADANO.
CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA.
JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN**

**DE: COLEGIO PROFESIONAL DE EDUCADORES Y EDUCADORAS SOCIALES
DE CASTILLA Y LEÓN**

**ASUNTO: ANTEPROYECTO DE LEY DE FUNCIÓN PÚBLICA DE CASTILLA Y
LEÓN. CONSULTA Y ALEGACIONES**

Nos ponemos en contacto desde el COLEGIO PROFESIONAL DE EDUCADORES Y EDUCADORAS SOCIALES DE CASTILLA Y LEÓN (en adelante CEESCYL), como corporación de derecho público que tiene encomendada la defensa de la profesión, conforme a los arts. 5 de la Ley de Colegios Profesionales, Ley 2/1974, de 13 de febrero; art. 12 de Ley 8/1997, de 8 julio, de Colegios Profesionales de Castilla y León; Ley 2/2005, de 23 de marzo de creación del Colegio Profesional de Educadores y Educadoras Sociales de Castilla y León; y art. 9 del Estatuto Particular del Colegio Profesional de Educadores y Educadoras Sociales de Castilla y León (ORDEN IYJ/1974/2009, de 1 de octubre, BOCYL 20/10/2009). Inscrito en el Registro de Colegios Profesionales y Consejos de Colegios de Castilla y León con el número 163/CP.

Hemos recibido comunicación, desde la Dirección General de la Función Pública, de la apertura del plazo de consulta y alegaciones al anteproyecto de Ley de Función Pública de Castilla y León para que desde el Colegio Profesional de Educadores y Educadoras Sociales de Castilla y León podamos presentar las aportaciones correspondientes **manifestando** lo siguiente:

Primero.- Analizado el documento entendemos que, por lo que se recoge en el mismo y con el objeto de adaptar la vigente Ley de Función Pública de Castilla y León al Estatuto Básico del Empleado Público y a las posteriores modificaciones parciales a través de texto refundido, por lo que respecta a nuestra profesión la categoría pasa de llamarse "Cuerpo de Técnicos y Diplomados Especialistas, Escala de Educadores Sociales" a denominarse "**Cuerpo Facultativo Medio, Especialidad Educadores Sociales**", manteniendo los mismos requisitos de acceso, es decir, **el acceso exclusivo para personas con titulación universitaria en Educación Social (diplomatura o grado)** y el mismo grupo de clasificación (nivel A2).

En este sentido entendemos que se recoge correctamente la Especialidad Educadores Sociales, con funciones técnicas propias de la titulación universitaria de Educación Social.

Segundo.- En el cuerpo Facultativo Medio aparecen varias Escalas y entre ellas la **Escala de "Técnico de Empleo"**, donde la titulación requerida es la siguiente:

Grado en alguno de los siguientes ámbitos del conocimiento:

-Ciencias económicas, administración y dirección de empresas, márketing, comercio, contabilidad y turismo.

-Derecho y especialidades jurídicas.

-Ciencias sociales, trabajo social, relaciones laborales y recursos humanos, sociología, ciencia política y relaciones internacionales.



Tercero.- La titulación universitaria de Educación Social pertenece a la rama de conocimiento de las Ciencias Sociales y Jurídicas.

En la titulación universitaria de Educación Social se trabaja la acción socioeducativa con todas aquellas personas y colectivos excluidos o en riesgo de exclusión y se orienta a la integración social de los mismos, lo cual pasa necesariamente por su inserción o reinserción laboral. Se promueve el desarrollo y la inclusión social.

En una primera etapa formativa se adquieren competencias más básicas de carácter psicológico, pedagógico, sociológico y didáctico, y posteriormente más específicas, relacionadas con el diseño, el desarrollo y la evaluación de programas y proyectos socioeducativos; todas ellas permiten que el alumnado pueda orientar sus capacidades profesionales hacia la búsqueda de soluciones a los problemas de inserción profesional y laboral de los ciudadanos.

A modo de ejemplo, en las asignaturas "Orientación e Inserción Sociolaboral" (UBU) "Formación para el empleo y la ocupación" (UVA), "Educación laboral y Formación en las organizaciones" (USAL), "Orientación e Igualdad de Oportunidades" (ULE) y "Orientación profesional y personal" (UNED) el alumnado será capaz de:

- Conocer las principales transformaciones del mercado de trabajo y sus rasgos actuales, haciendo hincapié a las situaciones de exclusión social y laboral.
- Identificar las principales tendencias del mercado de trabajo presentando atención a la perspectiva de género y origen.
- Conocer y manejar las diferentes fuentes de datos estadísticos de carácter laboral.
- Conocer y saber aplicar los diferentes recursos que se insertan dentro de las políticas de empleo como acompañamiento a la inserción laboral.
- Conocer el proceso de inserción sociolaboral de las personas en riesgo de exclusión social a través del mercado ordinario de trabajo y el mercado de trabajo protegido.
- Diseño de Itinerarios Personalizados de inserción socio-laboral.
- Conocer el marco epistemológico, jurídico, y normativo de los procesos de formación para el empleo y la ocupación.
- Conocer el marco jurídico de la orientación laboral y del mundo empresarial, así como de las entidades del Tercer Sector.
- Conocer y analizar el Sistema nacional de las cualificaciones y de la formación profesional vigente en España.
- Analizar la estructura y el contenido de los planes, estrategias y programas que configuran las políticas activas en materia de empleo y ocupación, a nivel europeo, a nivel nacional y a nivel regional.
- Comprender el significado científico, disciplinar y curricular de los procesos formativos en materia de empleo y ocupación.
- Identificar las principales teorías y modelos didácticos que pueden orientar los procesos de formación para el empleo y la ocupación.
- Identificar y diagnosticar necesidades formativas para la inserción laboral.
- Diseñar y evaluar propuestas formativas en materia de empleo y ocupación.
- Entender cuáles son las características del mercado laboral y establecer una vinculación entre éste y el sistema educativo.
- Reconocer y fundamentar los fines principales de la Educación Laboral.
- Conocer los diferentes ámbitos de actuación laboral.
- Identificar las necesidades laborales y estimar las necesidades educativas para desarrollar los puestos de trabajo.
- Estudiar los diferentes modelos de empresas de inserción social.
- Conocer los fines, características y estructura de la Formación Profesional en España.
- Manejar herramientas de inserción profesional en el mundo productivo.
- Promover el trabajo cooperativo y el trabajo y esfuerzo individuales.

- Valorar la importancia y la necesidad social de la orientación a lo largo de la vida como factor de calidad en el desarrollo vital y profesional
- Analizar e interpretar de forma crítica las diversas situaciones y necesidades de personas y grupos en el ámbito de la orientación profesional y personal.
- Analizar los factores de exclusión sociolaboral planteando propuestas de intervención.
- Conocer las dimensiones más relevantes que intervienen en el desarrollo personal y profesional.
- Analizar la situación y circunstancias de las personas orientadas identificando sus necesidades de orientación para el desarrollo de su carrera profesional y vital.
- Formular propuestas para planificar intervenciones orientadoras relacionadas con el desarrollo de las competencias de gestión y desarrollo de la carrera profesional-vital.
- Aplicar el enfoque preventivo en la delimitación de estrategias y técnicas de intervención en orientación profesional y personal de acuerdo con las necesidades.

Cuarto.- El profesional de la Educación Social potencia, desde la intervención educativa, la mejora comunitaria, dando especial relevancia a los propios destinatarios y procurando asimismo la mejora de las personas que integran la comunidad en progreso, la dinamización social, la participación activa de la población en sus responsabilidades sociales, la resolución de problemáticas comunes, la adquisición de capacidades, destrezas y conocimientos para la innovación, la modernización y reciclaje profesional, el desempeño de habilidades sociales y la asunción de responsabilidades civiles. (Libro Blanco de la Pedagogía y Educación Social. ANECA 2005)

Recogido en los planes de inclusión de las corporaciones locales, "los educadores y las educadoras sociales promueven, favorecen y desarrollan procesos de acompañamiento que capacitan a las personas en situación de riesgo y/o exclusión social en una serie de habilidades sociales e instrumentales que incidan en la mejora de la autonomía personal y faciliten su inclusión laboral y social"

Además, ayudan a las personas a desarrollar habilidades y a acceder a los recursos y los servicios de apoyo que necesitan para dar respuesta a los problemas vinculados al desempleo, entre otros. (2824-Profesionales del trabajo y la educación social CON 2011)

Por todo lo expuesto, desde el **Colegio Profesional de Educadores y Educadoras Sociales de Castilla y León SOLICITAMOS:**

Que en el Cuerpo Facultativo medio, Escala "Técnicos de Empleo" de la nueva Ley de Función Pública de Castilla y León , se incluya la titulación universitaria de Educación Social en la relación relativa a: - Ciencias sociales, trabajo social, educación social, relaciones laborales y recursos humanos, sociología, ciencia política y relaciones internacionales.

Nos ponemos a su disposición para aclarar el contenido de esta solicitud.

Valladolid, a veintiocho de octubre de dos mil veinticuatro.

Fdo. Alberto Santamarta Fraguas
Presidente de la Junta de Gobierno
COLEGIO PROFESIONAL DE EDUCADORES Y EDUCADORAS SOCIALES DE CASTILLA Y LEÓN